



NOTARIA 16  
Gonzalo Román  
Chacón



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA: EMPRESA LIBRERIA STUDIUM COMPANIA LIMITADA.

AUMENTO: S/. 3'500,000,00,

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintidós de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, Notario Décimo Sexto de este cantón, comparece la señorita EMMA LUCIA CHIRIBOGA, soltera, en su calidad de Gerente de la Empresa "Librería STUDIUM Compañía Limitada", como aparece del nombramiento adjunto. La compareciente es ecuatoriana, domiciliada en esta Ciudad; mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal dice:

" SEÑOR NOTARIO:- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual conste lo siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos sociales de Librería STUDIUM Compañía Limitada. - CLAUSULA PRIMERA. COMPARECIENTE. Interviene a la celebración de la presente escritura, la señorita Emma Lucía Chiriboga, en

D.º 4c

1 su calidad de Gerente de la Empresa "Librería STUDIUM Com  
2 paña Limitada", conforme aparece del nombramiento que en

3 una foja se acompaña como instrumento habilitante. La -

4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, estado civil  
5 soltera, mayor de edad, así como domiciliada en la ciudad

6 de Quito.- CLAUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. UNO.- La Compa

7 ña "Librería STUDIUM Compañía Limitada", es una sociedad

8 legalmente constituida en el Ecuador, mediante escritura

9 pública otorgada el catorce de enero de mil novecientos -

10 noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón

11 Quito Doctor Nelson Galarza Paz, debidamente inscrita -

12 en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco

13 de Febrero de mil novecientos noventa y uno.- DOS. La Jun

14 ta General de Socios de la mencionada Compañía, en reu-

15 nión celebrada el treinta de Junio de mil novecientos no-  
16 venta y tres, autorizó con el consentimiento unánime -

17 de todo el capital social, el aumento del capital de la -

18 Compañía en la suma de tres millones q u i n i e n t o s -  
19 mil sucres, así como la reforma de sus Estatutos Sociales

20 en su artículo Quinto. La socia señora Concepción Martínez

21 de Férrez, de nacionalidad española, realiza el aumento de

22 capital como inversión nacional, por lo cual se agrega -

23 como instrumento habilitante el oficio del Ministerio de

24 Industrias, Comercio, Integración y Pesca.- Los socios -

25 Doctor Alberto Sánchez Herbozo y señorita Emma Chiriboga

26 son de nacionalidad ecuatoriana.- CLAUSULA TERCERA.- RE-

27 FORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos, la

28 señorita Emma Lucia Chiriboga, en la calidad en que com-



NOTARIA 16  
Gonzalo Ramón  
Chacón

parece y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General antes mencionada, declara que tiene a bien otorgar como en efecto otorga la presente escritura pública, por la cual se aumenta el capital social de la Compañía Librería STUDIUM Compañía Limitada, en tres millones quinientos mil sucres y se procede a la reforma de sus estatutos en el artículo Quinto. El aumento de capital y la reforma de Estatutos se hacen al tenor del acta de Junta General de treinta de Junio de mil novecientos noventa y tres, que usted señor Notario se dignará insertar en esta parte.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA EMPRESA LIBRERIA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA. En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y tres, siendo las dieciocho horas y en el local social de la Empresa Librería STUDIUM C. Ltda., ubicado en la Avenida América número cinco mil cincuenta y uno de esta Ciudad de Quito, se procede a realizar la Junta Universal de socios con la asistencia de las siguientes personas: Señora Concepción Martínez Calero, propietaria de setecientas veinte participaciones sociales de mil sucres cada una; señorita Emma Lucía Chiriboga, propietaria de setecientas veinte participaciones sociales de mil sucres cada una; y doctor Alberto Sánchez Herbozo, propietario de sesenta participaciones sociales de mil sucres cada una, siendo por lo tanto el capital social asistente el de un millón quinientos mil sucres, - que es la totalidad del capital social de la Compañía. Preside la sesión el doctor Alberto Sánchez Herbozo, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria

1 la señorita Emma Chiriboga, Gerente de la misma. El señor  
2 Presidente dispone que la señorita Secretaria proceda a e  
3 fectuar la lista de asistentes, quien cumplido lo ordenado  
4 establece la presencia de la totalidad de los socios que  
5 representan la totalidad del capital social de la Empresa.  
6 Una vez establecido el quorum reglamentario, los socios en  
7 pleno ejercicio del derecho contemplado en el artículo dos  
8 cientos ochenta de la Ley de Compañías y Octavo de los Esta  
9 tutos Sociales vigentes, acuerdan unánimemente constituirse  
10 en Junta Universal de Socios para tratar y resolver exclu  
11 sivamente sobre el siguiente punto: Autorización para que  
12 aumente el capital social de la Compañía en la suma de tres  
13 millones quinientos mil sucres. Tomada la resolución ante  
14 rior, el señor Presidente concede la palabra a la socia se  
15 ñorita Emma Chiriboga, quien manifiesta la inmediata nece  
16 sidad de elevar el capital social de la Empresa e la suma  
17 de cinco millones de sucres, pagando dicho aumento en dine  
18 ro efectivo en proporción a las participaciones de cada so  
19 cio y pide dicha autorización.- Luego de algunas delibera  
20 ciones y por considerarse necesario dicha elevación del ca  
21 pital social, la Junta por unanimidad resuelve elevar el  
22 capital social de la Compañía en tres millones quinientos  
23 mil sucres que se cancelarán en dinero en efectivo, de a  
24 cuerdo al siguiente cuadro: - - - - -  
25 SOCIO: CONCEPCION MARTINEZ    EMMA CHIRIBOGA    ALBERTO SANCHEZ  
26 VALOR: S/.1'680.000,00    S/.1'680.000.    S/. 140.000,00  
27 Consecuentemente se reforma el artículo Quinto de los Es  
28 tatutos Sociales, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO. -



NOTARIA 16  
r. Gonzalo Ramón  
Chazón

ENE 1954

1 DEL CAPITAL: El capital de la Compañía es el de cinco mil  
2 llones de sures dividido en cinco mil participaciones i-  
3 guales e indivisibles de un mil sures cada una de ellas.  
4 El capital de la compañía se encuentra íntegramente sus-  
5 crito y pagado de acuerdo al siguiente detalle: La señora  
6 Concepción Martínez Calero tiene suscritas y pagadas dos  
7 mil cuatrocientas participaciones de mil sures cada una  
8 de ellas, correspondientes a dos millones cuatrocientos  
9 mil sures; la señorita Emma Lucía Chiriboga tiene suscri-  
10 tas y pagadas dos mil cuatrocientas participaciones de mil  
11 sures cada una de ellas, correspondientes a dos millones  
12 cuatrocientos mil sures; y, el doctor Alberto Sánchez Her-  
13 bozo, tiene suscritas y pagadas doscientas participaciones  
14 de mil sures cada una de ellas, correspondientes a dos-  
15 cientos mil sures. La señorita Gerente queda autorizada  
16 para que eleve a escritura pública la resolución adoptada  
17 en esta Junta y realice las gestiones necesarias para la  
18 plena eficacia legal de la misma, hecho resuelto por una-  
19 nidad y proclamado en el mismo sentido antes expuesto.-  
20 Por no haber otros asuntos a tratarse, el señor Presidente  
21 concede un receso de quince minutos para la redacción del  
22 acta, la misma que luego de ser leída por Secretaria es a  
23 probada por unanimidad y suscrita por todos los socios pre-  
24 sentes, para constancia de lo cual firman junto con el se-  
25 ñor Presidente y Secretaria que certifica. (firmado) seño-  
26 ra Concepción Martínez, socia. (firmado) señorita Emma Chi-  
27 riboga, socia-secretaria. (firmado) Doctor Alberto Sánchez  
28 Herbozo, socio-Presidente. Es fiel copia del original que

resposa en los archivos de la Empresa. CERTIFICO. (firmado)

Emma Chiriboga, Gerente. Sigue un sello. - CLAUSULA CUAR

TA. De conformidad con lo que dispone el artículo once,-

inciso segundo de la Resolución noventa y tres punto uno

punto uno punto tres punto cero once publicada en el Re-

gistro Oficial número doscientos sesenta y nueve de seis

de octubre de mil novecientos noventa y tres, la compare

ciente en su calidad de representante legal de la socie-

dad Librería STUDIUM C/ Ltda., bajo juramento declara en

contrarse correctamente integrado el capital en el presen

te aumento de capital social de la referida Compañía. Us-

ted señor Notario agregará las demás cláusulas de estilo

necesarias para la perfecta validez de esta clase de con-

tratos. (firmado) doctor Alberto Sánchez Herbozo, matrícula

la número mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de

Abogados de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para su otorga-

miento se cumplieron los preceptos legales del caso; y ,

leída que fue íntegramente a la compareciente por mí el

Notario, la aprueba y ratifica y firma conmigo en unidad

de acto, de todo lo cual doy fe.-

Fecha: 17 de octubre de 1993. Lugar: Quito.

*Emma Chiriboga*

SRTA. EMMA CHIRIBOGA

C.C. 170161507-0

El Notario, ( firmado) doctor Gonzalo Román Chacón.

Quito, marzo 18 de 1.993

Señorita:  
EMMA LUCIA CHIRIBOGA  
Presente.-

RECEBIDO  
11 ENE 1

06

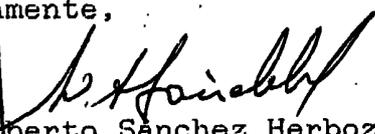
De mi consideración:

Por medio de la presente cumples poner en su conocimiento que, en Junta General universal de socios de la Empresa Librería STUDIUM C. LTDA., celebrada en esta misma fecha, se resolvió elegir a Ud. GERENTE de la Compañía, para el periodo de dos años conforme a lo establecido en el artículo Décimo Sexto de los Estatutos sociales; correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

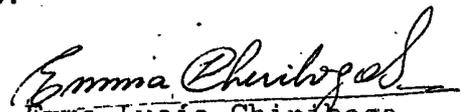
Librería STUDIUM C. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito Dr. Nelson Galarza Paz, el 14 de enero de 1.991 y se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón con fecha 25 de febrero de 1.991.

En la seguridad de su aceptación al referido cargo, aprovecho la oportunidad para augurarle éxitos en su gestión.

Atentamente,

  
Dr. Alberto Sánchez Herbozo  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACEPTO el nombramiento de Gerente de la Empresa Librería STUDIUM C. Ltda., para el cual he sido designada. Quito, marzo 18 de 1.993.-

  
Srta. Emma Lucía Chiriboga.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1695 del Registro de Nombramientos Tomo 124  
Quito, a 6 MAR 1993

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

OFICIO No. 941444 DNI EYT

Quito, a 18 ABR 1994

Doctor  
ALBERTO SANCHEZ HERBOZO,  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Aviso recibo de su declaración presentada el 15 de abril de 1994, mediante la cual comunica al MICIP, que la señora CONCEPCION MARTINEZ CALERO, de nacionalidad española residente en el Ecuador en forma legal con visa de inmigrante categoría 10-VI, otorgada el 25 de junio de 1986, y con validez por tiempo indefinido, con registro No. 13-3741-19691, se propone efectuar una inversión con el carácter de nacional por la suma de 1'680.000,00 sucres en el aumento de capital de la sociedad LIBRERIA STUDIUM CIA.LTDA..

Con esta oportunidad, me permito informarle que según lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 415 de 8 de enero de 1993, publicado en el Registro Oficial No. 106, de 13 del mismo mes y año, la posible inversión no está sujeta a registro en el Banco Central del Ecuador.

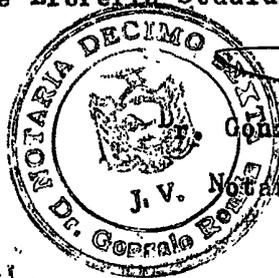
Particular que tengo el agrado de llevar a su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,  
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*Avelina Pérez*

Avelina Pérez N.  
DIRECTORA NACIONAL DE INVERSIONES  
EXTRANJERAS Y TECNOLOGIA.-

Se otorgó ante mí y en fe de ello, la  
confiero esta **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, sellada y fir-  
mada en Quito, a veintitrés de Junio de mil novecientos no-  
venta y cuatro, y contiene el Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de Librería Studium Compañía Limitada.



Gonzalo Roman Chacón,  
J. V. Notario Décimo Sexto

NOTARIA DECIMO SEXTO DE QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen  
de la matriz de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS QUE OTORGA EMPRESA LIBRERA STUDIUM COMPAÑIA LIMITADA,  
celebrada en esta Notaria con fecha 22 de Junio de 1994, tomé nota  
de que la misma ha sido aprobada mediante Resolución número  
99.1.1.1.1721 emitida por el señor INTENDENTE DE COMPANIAS DE QUITO  
con fecha 26 de Julio de 1994.- Quito a 9 de Noviembre de  
1994.-

EL NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA DECIMO SEXTO



DR. GONZALO ROMAN CH.

1  
2 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución  
3 número mil setecientos veinte y uno del señor Intendente de  
4 compañías de Quito, de 26 de julio de 1994, bajo el número  
5 3253 del Registro Mercantil, tomo 125.- Se tomó nota al  
6 margen de la inscripción número 329 del Registro Mercantil,  
7 de 25 de febrero de 1991 a fs. 594 tomo 122.- Queda  
8 archivada la segunda copia certificada de la escritura  
9 pública de aumento de capital y reforma de estatutos, de la  
10 compañía "LIBRERIA STUDIUM CIA. LTDA.", otorgada el 22 de  
11 junio de 1994, ante el notario décimo sexto del cantón Dr.  
12 Gonzalo Román Chacón.- Se fijó un extracto signado con el  
13 número 2174. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el  
14 Art. Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo  
15 establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975,  
16 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del  
17 mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 34329.-  
18 Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y  
19 cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*[Handwritten Signature]*

Dr. *[Handwritten Name]*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 RAZON. Con esta fecha tomé nota al margen de la escritura ma  
2 triz de constitucion de la compañía "LIBRERIA STUDIUM CIA.LTDA.  
3 De la resolución número 94.1.1.1:1721 emitida por el Intenden  
4 te de Compañías de Quito, Pablo Ortiz García, mediante la -  
5 cual se APRUEBA el aumento de capital y la reforma de estatu-  
6 tos de la antedicha compañía., Quito a nueve de enero de -  
7 mil novecientos noventa y cinco.

8  
9   
10 DR. REMIGIO POVEDA VARGAS.

11 NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



12 NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
13 Av. 6 de Diciembre 159  
14 Dr. Remigio Poveda V.

